

ADMINISTRACIÓN REGIONAL CARTAGO
COMPRAS MENORES No.2017CD-000002-UARCCM

Reparación de vehículos del OIJ de Cartago

Cartago, 17 de febrero del 2017

El Poder Judicial, se requiere la reparación de vehículos según detalle, lo anterior amparado a la Artículo 131 inciso del Reglamento de Contratación Administrativa que dice:

g) **Reparaciones indeterminadas:** Los supuestos en los que, para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, equipos o vehículos. Para ello deberá contratarse a un taller acreditado, que sea garantía técnica de eficiencia y de responsabilidad, sobre la base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio para su oportuna liquidación a efectuar en forma detallada. Queda habilitada la Administración para precalificar talleres con base en sistemas de contratación que garanticen una adecuada rotación de los talleres que previamente haya calificado como idóneos siempre y cuando se fijen los mecanismos de control interno adecuados, tales como análisis de razonabilidad del precio, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas originales de repuestos, entre otros. En este caso es indispensable garantizar la incorporación de nuevos talleres en cualquier momento.

Se inicia el proceso de contratación por lo que se solicita la información relacionada con la oferta a más tardar a las 08:00 hrs del 20 de febrero del 2017

Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	
Cédula Jurídica/Física:	
Nombre del Representante:	
Número de Teléfono:	
Correo electrónico:	
Número de Fax:	
Nombre del contacto:	
Nº de teléfono del contacto:	
Dirección exacta de la empresa:	

Requisitos obligatorios:

1. Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
2. La oferta debe de ser presentada utilizando los formularios para este propósito, el cual se adjunta
3. Plazo de entrega máximo admisible: 3 días naturales
4. Garantía mínima: 3 meses, indicar en caso de que el período sea mayor.

Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
sortiz@poder-judicial.go.cr pobando@poder-judicial.go.cr	2552-67-44	2550-0322 2550-0320	Silvia Ortiz Monge Pilar Obando Masis

ADMINISTRACIÓN REGIONAL CARTAGO
COMPRAS MENORES No.2017CD-000002-UARCCM

Reparación de vehículos del OIJ de Cartago

OFERTA ECONOMICA						
Línea N°	Cant.	Unidad de Medida	Código Institucional (Uso exclusivo del P.J.)	Descripción bien, servicio u obra	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	1	Un	19549	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Reparación del sistema de inyección para la unidad PJ-296, placas CL229451, marca Mazda BT-50, la cual se encuentra sin uso, el costo incluye mano de obra y repuestos como los set de empaques, arandelas, retenedores, discos, espejos, válvulas de retorno, bushing y suministros varios. Asignado al OIJ e Cartago		
Observaciones					Precio total	
1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores o mayores cantidades respecto a las indicadas. 2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda. 3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR vigente al momento de la apertura. 4) La oferta no deberá comprender impuestos ya que por principio de inmunidad fiscal, El Poder Judicial esta exento del pago de los impuestos de ventas y consumo para contrataciones locales.					Descuento:	
					Precio menos descuento:	
					Precio Total Oferta:	

Nombre y Firma del Oferente o su representante

Fecha:

Observaciones:

Toda mención en el pliego de condiciones de: catálogos, nombres, marcas, especificaciones y otras indicaciones que llegaren a corresponder a determinadas casas comerciales, deben tomarse únicamente a título de referencia, pues han sido citados solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los objetos deseados para mayor claridad de los participantes y

ADMINISTRACIÓN REGIONAL CARTAGO
COMPRAS MENORES No.2017CD-000002-UARCCM

Reparación de vehículos del OIJ de Cartago

desde luego, se aceptan mejoras y ventajas. Cuando se mencione la marca de algún objeto o característica inherente a él, se entenderá que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones iguales o superiores a las de las marcas señaladas.

Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no estoy afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no me encuentro inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa

Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública".

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones del pago de impuesto a las sociedades.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y Firma del Oferente o su representante

Fecha: _____